



## RESOLUCIÓN NÚMERO 7891 DE 2022

### “POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital N° 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU N°s 001 de 2009 y 006 de 2021 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional N° 1083 de 2015 dispone:

*“**Descanso compensado.** Al empleado público se le podrá otorgar **descanso compensado** para semana santa y **festividades de fin de año**, siempre y cuando **haya compensado** el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

*La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”*  
(Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular N° 23 el 17 de agosto de 2022, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 así como se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, la señora **SANDRA MILENA DEL PILAR RUEDA OCHOA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.220.742, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - OAP** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, expresó su intención de acogerse a la misma escogiendo el turno N° dos (2) de conformidad con el memorando 20221150379343 del 03 de noviembre de 2022.

Que para lo anterior, la mencionada servidora pública compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - OAP** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará disfrutando del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU N° 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **CARLOS FERNANDO CAMPOS SOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.691.439, quien se encuentra en comisión de servicios en la Oficina Asesora de

## RESOLUCIÓN NÚMERO 7891 DE 2022

### “POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Planeación de la Dirección General, y desempeña en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - OAP** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 desde el veintiséis (26) de diciembre de 2022 y hasta el primero (1°) de enero de 2023 a la señora **SANDRA MILENA DEL PILAR RUEDA OCHOA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.220.742, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - OAP** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Encargar desde el veintiséis (26) de diciembre de 2022 y hasta el primero (1°) de enero de 2023, al señor **CARLOS FERNANDO CAMPOS SOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.691.439, quien se encuentra en comisión de servicios en la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General y desempeña en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - OAP** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, disfrutará del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Diciembre de 2022.



**Diego Sanchez Fonseca**  
Director General

Firma mecánica generada en 19-12-2022 01:47 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodríguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: Wilver Darío Cuellar – Subdirección Técnica de Recursos Humanos